



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000458 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

31 OCT 2025

VISTO:

La RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000337-2024/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 10 de octubre 2024, ACTA DE CONCILIACION POR ACUERDO PARCIAL ENTRE LAS PARTES N° 037, de fecha 08 de agosto del 2025, OFICIO N° 0383-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 06 de octubre del 2025, CARTA N° 082-2025-CLAOP-SPNC-RC, de fecha 21 de octubre del 2025, INFORME N° 408-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SG-AMSF, de fecha 27 de octubre del 2025, INFORME N° 2396-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha de recepción 29 de octubre del 2025, INFORME LEGAL N° 111-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-AAL, de fecha 31 de octubre del 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 27680, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, el día 11 octubre del 2022, se suscribió el CONTRATO DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, CONCURSO PÚBLICO N° 001-2022/GRT-CS-I (Primera convocatoria), entre el Gobierno Regional Tumbes y el CONSORCIO LOS ANDES OP (Conformado por el Sr. JEYSON JAVIER ESCALANTE ARANDA), cuyo objeto es la Contratación del Servicio de Consultoría para la Supervisión de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E N° 133 SUSANA HIGUSHI CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO-EL TUTUMO - DISTRITO DE MATAPALO - PROVINCIA DE TUMBES", con un monto ascendente a S/527,000.00 (QUINIENTOS VEINTISIETE MIL CON 00/100 Soles) y un plazo de TRESCIENTOS OCHENTA 380 días calendario.

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000337-2024/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 10 de octubre 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura, RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la solicitud de Retraso Justificado N° 01 por treinta y cinco (35) días calendario, en el marco del CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 002-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E N° 133 SUSANA HIGUSHI CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO-EL TUTUMO - DISTRITO DE MATAPALO - PROVINCIA DE ZARUMILLA - REGIÓN TUMBES", trasladándose la fecha de termina de ejecución contractual al 08/07/2024, los mismos que no dan lugar al pago de gastos generales de ningún tipo, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Que, ACTA DE CONCILIACION POR ACUERDO PARCIAL ENTRE LAS PARTES N° 037, de fecha 08 de agosto del 2021, ante el centro de conciliación extrajudicial CENPERCO, concurren CONSORCIO LOS ANDES OP, con su representante legal SALLY PAMELA NEYRA CARBONEL, con DNI N°46476426, a efectos de llegar a un acuerdo



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000458 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

31 OCT 2025

conciliatorio con Gobierno Regional de Tumbes debidamente representado por Dr. Sinclair Garavito Dioses, Procurador Publico del Gobierno Regional Tumbes, la controversia, es respecto a: La ampliación de plazo del CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, CONCURSO PUBLICO N° 001-2022/GRT-CS-J (PRIMERA CONVOCATORIA), de la obra denominada "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E N° 133 SUSANA HIGUSHI HIGUSHI CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO-EL TUTUMO - DISTRITO DE MATAPALO - PROVINCIA DE ZARUMILLA - REGION TUMBES".

Que, mediante OFICIO N° 0383-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 06 de octubre del 2025, la Gerencia Regional de Infraestructura notifica informe para acciones administrativas y/o técnicas respecto a pretensiones conciliadas – ACTA DE CONCILIACION POR ACUERDO PARCIAL ENTRE LAS PARTES N° 037, recaído en el expediente administrativo N° 0034-2025, cuya controversia versa en el ampliación de plazo en cuento al CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, consultoría para la supervisión de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E N° 133 SUSANA HIGUSHI HIGUSHI CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO-EL TUTUMO - DISTRITO DE MATAPALO - PROVINCIA DE ZARUMILLA - REGION TUMBES".

Que, a través de CARTA N° 082-2025-CLAOP-SPNC-RC, de fecha 21 de octubre del 2025, el representante común del CONSORCIO LOS ANDES OP, la Sra. Sally Pamela Neyra Carbonell, solicita a la Gerencia Regional de Tumbes, la emisión de acto resolutivo, adenda y certificación presupuestal por aprobación de retraso justificado N° 01, de conformidad con las pretensiones conciliadas en el acta de conciliación por acuerdo entre las partes N° 01, de conformidad con las pretensiones conciliadas en el acta de conciliación por acuerdo entre las partes N° 037. Deriva INFORME TÉCNICO N° 003-2025-CLAOP-SPNC-RC, concluye y recomienda emitir el acto resolutivo y la adenda correspondiente al CONTRATO DEL SERVICIO DE CONSULTORIA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, que formalice la aprobación del retraso justificado N° 01 aprobada mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000337-2024/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR. Asimismo, dispone la CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL, a fin de proceder con el pago de los servicios de supervisión prestados, cuya suma asciende a S/ 49,922.95 (CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS CON 95/100 SOLES).

Que, a través de INFORME N° 408-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SG-AMSF, de fecha 27 de octubre del 2025, el Profesional de Sub Gerencia de Obras – Ing. Angel Mauricio Soraluz Farias, deriva a la Sub Gerencia de Obras, opinión técnica respecto a la extensión de plazo del servicio N° 03 de Supervisión de Obra, producto del retraso justificado N° 01 de la Obra, alcanza la CONFORMIDAD Y PROCEDENCIA TÉCNICA de la extensión de plazo del servicio N° 03 de supervisión de obra, producto del retraso justificado N° 01 de la obra, (...) dentro de su análisis indica que frente a la emisión de la aprobación del retraso justificado N° 01, por 35 d.c, mediante la R.G.R. N° 337-2024/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, desde el punto de vista normativa, se refiere que resulta técnicamente procedente dicha extensión del plazo de la supervisión de la obra, en tanto respecto del concepto económico a causa de la extensión de plazo N° 03 del servicio de consultoría de la obra, es que se desagrega el siguiente análisis:





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000458 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

31 OCT 2025

CONSORCIO LOS ANDES OP	
PLAZO DE SUPERVISION	365 d.c
MONTO DE SUPERVISION	S/520,625.05
MONTO DE LIQUIDACION	S/ 6,374.95
MONTO DEL CONTRATO	S/527,000.00
TARIFA DIARIA OFERTADA	S/ 1,426.37

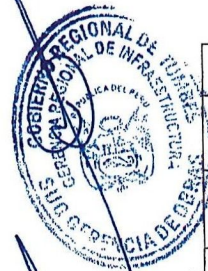
MES	PERIODO VALORIZADO	DIAS	RETRASOS JUSTIFICADOS	OBSERVACIONES	TARIFA OFER.	PARCIAL
Jun-24	4/06/2024 30/06/2024	27.00	RETRASO JUSTIFICADO 1 (35 D.C)	PRODUCTO DEL RETRASO JUSTIFICADO N° 01 (35 DC) - NO PAGO	S/1,426.37	S/38,511.99
Jul-24	1/07/2024 8/07/2024	8.00			S/1,426.37	S/11,410.96
						S/49,922.95

Concluye indicando que se ha calculado un monto total de s/ 49,922.95 (CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS CON 95/100 SOLES), de conformidad con el numeral 199.7 del artículo 199 del D.S N° 344-2028-EF y modificatorias vigentes, así como la normativa jurídica aplicables, para la cual se recomienda al Área de Asuntos Legales, a fin de que emita la opinión legal, y de corresponder, la aprobación mediante el acto resolutorio, en relación a la aprobación extensión de plazo del servicio N° 03 de Supervisión de Obra, producto del retraso justificado N° 01 de la Obra, por 35 días calendarios.

Que, mediante **INFORME N° 2396-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG**, de fecha de recepción 29 de octubre del 2025, la Sub Gerencia de Obras, deriva a la Gerencia Regional de Infraestructura, la opinión técnica respecto a la extensión del plazo N° 03 del CONTRATO PARA LA SUPERVISION DE OBRA N° 003/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR- RETRASO JUSTIFICADO N° 01 DE LA OBRA, concluye indicando que RATIFICA Y HACE SUYO LO COMUNICADO MEDIANTE, INFORME N° 408-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SG-AMSF, siendo OPINION FAVORABLE, debiendo proceder disponer al área de Asuntos legales de Infraestructura emita OPINION LEGAL respectiva, de la presente solicitud y de corresponder la aprobación mediante el acto resolutorio, en relación a la aprobación extensión de plazo del servicio N° 03 de Supervisión de Obra, producto del retraso justificado N° 01 de la Obra, por 35 días calendarios.

Que, con proveído de fecha de 29 de octubre del 2025, inserto al reverso del INFORME N° 2396-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, la Gerencia Regional de Infraestructura, deriva el expediente administrativo al Área de Asuntos Legales de Infraestructura, para emitir opinión legal.

Que, a través del **INFORME LEGAL N° 111-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-AAL**, de fecha 31 de octubre del 2025, el Área de Asuntos Legales de Infraestructura, emite opinión legal a la Gerencia Regional de Infraestructura, respecto a la extensión del plazo, en el marco del **CONTRATO DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, CONCURSO PÚBLICO N° 001-2022/GRT-CS-I (Primera convocatoria)**, Contratación del Servicio de Consultoría para la Supervisión de la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E N° 133 SUSANA HIGUSHI HIGUSHI CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO-EL TUTUMO -





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000458 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

31 OCT 2025

DISTRITO DE MATAPALO - PROVINCIA DE ZARUMILLA - REGIÓN TUMBES", CUI 2402494, producto de la Ampliación de Plazo N° 03, por TREINTA Y CINCO (35) DÍAS CALENDARIO, por el monto ascendente S/ 49,922.95 (CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS CON 95/100 SOLES). **RECOMIENDA**, solicitar la Certificación Presupuestal para la extensión del Servicio de Consultoría para la Supervisión de la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E N° 133 SUSANA HIGUSHI HIGUSHI CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO-EL TUTUMO - DISTRITO DE MATAPALO - PROVINCIA DE ZARUMILLA - REGIÓN TUMBES", proveniente del CONCURSO PÚBLICO N° 001-2022/GRT-CS-I (Primera Convocatoria) y que posteriormente se debe solicitar la elaboración de la Adenda del CONTRATO DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, proveniente del CONCURSO PÚBLICO N° 001-2022/GRT-CS-I (Primera Convocatoria).

Que, siendo la decisión contenida en el presente resolutivo una de naturaleza técnica, la responsabilidad por el debido alcance, evaluación y certeza de su verificación le serán aplicables a las áreas técnicas que han participado en su valuación y cuantificación, siendo que los aspectos legales se refieren únicamente al cumplimiento del procedimiento previsto en la normatividad vigente.

Que, estando a lo actuado; y, contando con la visación de la Subgerencia de Estudios y Proyectos, Subgerencia de Obras, Responsable del Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Infraestructura; y, Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, DENOMINADA "DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"**; aprobada por **Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 21 de junio del 2022, modificada por la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 00468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 28 de diciembre del 2022, y la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 13 de enero del 2023, además de la **RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N°000406-2025/GOB.REG.TUMBES-GR** de fecha 03 de julio del 2025, que delega a la GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, la facultad de elaborar y suscribir todos los actos administrativos relacionados a la ejecución de proyectos y programa de inversiones en el marco de la Ley General de Contrataciones Públicas-Ley N°32069, y su Reglamento Aprobado por Decreto Supremo NO 009-2025-EF., y su modificatoria con la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N°000408-2025/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 04 de julio del 2025; y otros dispositivos vigentes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el PAGO LA EXTENSIÓN DEL PLAZO N° 03 DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA N° 003-



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000458 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

31 OCT 2025

2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, CONCURSO PÚBLICO Nº 001-2022/GRT-CS-I (Primera convocatoria), en merito a la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 000337-2024/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, QUE APROBÓ, EL RETRASO JUSTIFICADO Nº 01, por un total de TREINTA Y CINCO (35) DÍAS CALENDARIO, por el monto ascendente S/ 49,922.95 (CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS CON 95/100 SOLES), esto según los considerandos antes expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE, la presente resolución al Consultor de la Supervisión CONSORCIO LOS ANDES OP, en su domicilio ubicado en la MZ 00 LOTE 23, CASERIO NUEVO PROGRESO, DISTRITO DE MATAPALO, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGIÓN TUMBES, y/o al correo electrónico panelaneyracarbonell@gmail.com respectivamente, con todas las formalidades que exige la Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - PÓNGASE EN CONOCIMIENTO, la presente Resolución, a la Gerencia Regional de Infraestructura, Área de Asuntos Legales de Infraestructura, Subgerencia de Obras, Secretaria General Regional; y, demás instancias del pliego del Gobierno Regional de Tumbes; con las formalidades de ley.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, que la Oficina de Tecnología de la Información del Gobierno Regional de Tumbes, proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Ing. Jairo Gean Marcos Guerrero Troncos
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA